



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2018-MDC/A

Cieneguilla, 30 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 024-2018-MDC/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual remite el Proyecto de Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Cieneguilla, es el Órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa, reconocida por la Constitución Política de la Nación, correspondiéndole por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF y modificatorias, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones relativo a la asignación de los recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo;

Que, por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, se aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local;

Que, el artículo 24° del Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla aprobado con Ordenanza N° 282-2018-MDC, establece la conformación del Equipo Técnico encargado de dicho proceso participativo;

De conformidad a las facultades conferidas al Alcalde en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico encargado del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019; el mismo que deberá estar integrado por los siguientes funcionarios:

- Gerente de Planificación y Presupuesto, quién lo presidirá;
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural;
- Gerente de Desarrollo Social;
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente;
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas;
- Subgerente de Obras Privadas y Catastro;
- Subgerente de Obras Públicas y Transporte;
- Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional;
- Dos (02) representantes de la Sociedad Civil, elegidos por los Agentes Participantes;

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables de brindar el apoyo que requerirá el Equipo Técnico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaria General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde